

Se adm^{te} Suplico al m^o Sr. Jua. de dar a Juana.
 la proveyda de cien tozo, quarenta R^{os} por cuenta de
 la Carne que gastan las R^{as} R^{as} lo que se debe ser
 un de a ventar en la cuenta de exo para con
 el Contento, o por R^{as} R^{as} m^o y adio q^o de al m^o
 a lina, o b^o b^o de do b =



B^o M^o de m^o a lina

En Joseph Alvarado =

En Pedro de Segura

El mismo valor, sea que Vmd entregue
 al valor de esta que es de Planales 200^{mo}
 N. por cuenta de Domingo con mayor
 de la Iglesia del Hospital comprando los
 100 en fábrica de Angela de la Fuente
 y los 20 en fábrica de la Iglesia Anana
 y de más 29 de 106 =
 B. M. de M.



J. M. de M.

El Administrador Consta por el Memorial de la
 Cerrada de la sal, banco fabricado, Sr de Mata
 Salazar en becas de el Comi^o trescientas y siete
 fanegas de sal que baradas las mismas le quedan
 buenas quinientas y setenta y seis que adic^o m^o
 fanega importan, ochenta y tres y seis m^o = 84-6
 y m^o de becas para abdo Sr de Mata don R^o
 y quatro m^o de becas para de la casa que p^o
 en Comproxa las becas que todo importa ochenta
 y tres y seis m^o 02-4
 Y m^o de becas de tenencia en la d^o cantidad
 as la tanto que otra cosa remanede por el



Hecho a 1^a de Mayo Antonio Abenades ecaz a Ben
nabe mihio. Diente de Caxandoto a m^g enque
viviene m^g enque. Dize 24 de 1805



El. H. de m^g enque.
Don Benito de

Sup. a m. i. Don Juan de Dios de
Alonso de Oca. a m. i. de la casa de la
medica de la casa de la
a m. i. de la casa de la

Don Juan de Dios de



Don Juan de Dios de

Don Juan de Dios de

Memoria de lo que Antonio de Manzanara, teniente de la escuadra
de S. J. de Cortazar, conto siguiente

Primeramente, Dcho R. de Cortazar, ————— 08

Mas siete R. de Cortazar de pica y llevar, ————— 01

Mas veinte Undal, que conto en pica la Cortaza de Gloria 021

Mas R. de Cortazar de Cortazar que se Compuso al Cortazar de
Lafaurica ————— 1=10

331



Thomas J. Arnold



L 017-09 8

Año de 205 = Afabundo Joseph Paria en heras de Dⁿ Pedro de Coacera

Seilzientas, setenta y nueve fa¹ ————— 619

Yafandemexmas setenta y ocho fa¹ ————— 68

quedan buenas seilzientas y onze fa¹ ————— 611

Y diez más y mportan zientos setenta y nueve fa¹ ————— 119 — 24

Y Joseph de la Cruzado, herenreirundo
garcia setenta y siete reales

Y equibido



Año de 105 =

9

Afabricado Joseph de Rada en heras de Dⁿ Pedro Coxquera

392

veienta y nouenta dos fa; de sal

39

sefarse de merma veienta y nuebe fanega

353

quedar buenas veienta y cinquenta y tres fa

adore mal por fanega y importan veintoy veinte quatro A veinte mal

son 124 R^l 20 mal

124-20
31=12

93=03

Joseph de Rada, si me ven un do ce
sabe la cuenta su nro medio

Pedro de Aguilera



Selección 93 de 3 mm

2354
1440-26
0913-8
1354



año de los =

Alfabetado Juan de Areña en heras de Don Pedro Con

quera treientas y noventa y tres fa^l _____ 393

de merma sufan treinta y siete fa^l y m^a _____ 39^a -

quedan buenas treientas y cinquenta y tres fa^l y m^a - 393 -

adiez más importan ciento y tres fa^l y treinta y tres m^a - 103 - 33

El Jefe de la Varas de, tiene que cuando se

deacena veinte y cuatro reales - 24^{rs}

En heras



Joseph de Alvarado estimare onerum multum
boni. Siquis potuerit, pro aegritudine de casa, quoniam
non est de iure in auctoritate unius cuilibet
dies alium annos de aetate ff. 1 de prob



Don del m. s. m. d. v. s.
P. de la que se ha

Pl^{no} de 205 = Afabricado Gregorio de Pineda en herat de Dⁿ Pedro Con
 Cuera quimental, nouenta y ocho fa^l ————— 598
 Dase de mexmas se senta fa^l ————— 60
 quedan buenas quimental, treinta y ocho fa^l ————— 536
 e diez m^{al} y mportan treinta y quinientas y ocho R^l y ocho m^{al} ————— 158=8



Son 154 R^l 8 m^{al}

Dⁿ Joseph de Alvarado, tiene recivido p^r
 el d^o de noventa y ocho y v^o,

Dⁿ Pedro de Alvarado

Año de los Alfabricado Maria f^{ra} en heras de Dⁿ Pedro de Con

Cuena Setecientas treinta y seis fa^l 136

Yasante de me^amas Setenta y tres m^a 13 a

quedan bucnal Setecientos dos y m^a 662 a

Se diez m^a por fanega y importan Zientos noventa y quatro R^l de

enter me^a de m^al - 194 R^l 29 m^al = egumbas

son 194 R^l 29 m^al - P^r Joseph de Alvarado 103 a

Donce^a de marifernandez
cientos y tres y m^a



Don Diego Albarado Libano Dn. de dar ase-
 bastian de Loria, Lien D. Pelton & Cargados a
 mi quenta Añana & Menes 15 de 1506

Don 100



Seguros

En este fin, se da a su señoría don Juan de Salazar
abitar en su finca de la que se le ha de dar como era por
Dios guardado a fin, como de otro.



Recibido en mano de fin
Da Magdalena de la
linas y bilasco

65
15-11
1913
65
15-11
1913

Al S.^{to} D.^{to} Joseph de Alvarado, B. L. M. su Señ.^{ra} y Amigo
D.^{to} Joseph de Salazar, y le Suplico Entregue al portador
que es su Criado, Una fanega de Sal que necesito para
el gasto de mi Casa, y dho Salazar queda a la Obediencia
del S.^{to} Alvarado, D.^{to}



D.^{to} Joseph de Salazar

P.^{to} D.^{to} Joseph de Alvarado

18

Señor administrador suplico a Vmd me haga
favor de dar por cuenta a Don Miguel
de la Cruz de loscientos y cinquenta que se
le dio de cuenta a Justada del dinero que me
asoleo dando y Vmd me lo cargara al cumplim
ento de la fabrica Pasada y si fuere el caso que
no alcanzare sera de la fabrica y enana
Octubre 18 del Dos

Hoy de junio

Don Juan Antonio de Serrano y Estrada

Jan 250. R



no estan en buza
 dos los Quinquenta
 Aun que la garon
 e la de la de la
 quenta de la de la
 Son de el Comisario
 dia quenta de la
 de la de la de la
 dia quenta de la
 quenta de la de la
 de la de la de la

84

1601-2
 920=16
 680-25

336

250

Al S.^a D.^a Joseph de Alvarado B. L. M. y Amigo D.^a Joseph de
Salazar, y le Suplico Cargue en su cuenta 144 Rls de
Gellan que monta una Obliga que debe fran.^{co} de su
gato, mi saluero, y dho D.^a Joseph de Salazar queda
a la Obediencia del S.^a Alvarado, Con muy buen alto
lunad &c.

~~Dr. Antonio de Salazar~~ D.^a Joseph de Salazar



144
110

034

20
S. Joseph. acaño de Veribor Papas
de Sr Antonio Muroz en quipde que
a su hermano Salasoma con quenta
de Sr R. O. Garuio S. S. S. de
Cruzados a la cruz del conbuto
de la mala tarde no la sola de
Cruz Luna 22 =



Bl. M. de S. J.
F. S. S. S.

A. Dominus. suplico a Vm meaga favor de descalapora
 tadora desta un doblon. que le debo. de carne iaventar
 lo agt. desta com. de que espere. Ay ihera merced. que
 de esta obediencia de Vm cuia vda g. d. d. a. am. d. de
 esta muiua. Donos del No 6



B. S. M. de Vm u. M. 1/2. Pa.
 O. Magna de u. u. y. amb. xana

Donos del No 6.

22

291

C. Administrador suuase Vmd deparaxa Andres de Barone, B. de Loangoillo
ocienta y quatro R. de doze ft de 2 Sada que le he comprado y les cargara Vmd
en m fabrica y pedone Vmd de esta suya d. de m. de 6 de 1706

B. m. de m. v. m. a. g. r. e. m.



[Handwritten signature]

23
Diminuído de Sanar e de pagar apanhados. Coletor de las Bulas
de los pozos de las de Matheo Landazuri en Salinas y las cañales
de Encomienda de Pedro de la Cruz a la mana y fecha 15 de Oct de 65

San de Pedro
J. M. de la Cruz



Año de 105 =

A fabricado Juan. de Quintano en heras de ^{Don} P^o de Comera

Seiscientos veinte dos fanegas 622

vasas de merma sesenta dos fa 62

quedan buenas quinientas y sesenta fa 560

que a diez m^{as} importan ciento y sesenta quatro 164-24

A fabricado Ad^{to} en heras de la Ziguena Seiscientos y Se 661

sentas una fa 66

vasas de merma sesenta seis fa 595

quedan buenas quinientas y noventa cinco fa 164-24

a catorce m^{as} importan doscientos y quarenta cinco fa 245-24

importan ambas a dos partidas quatrocientos y nueve 409-24

En 409-24 =

Don Pedro de Guzman

P^o Joseph de Alvarado tiene recien quinientos y cinco y medio

409-24
409-11
302-00
409-24



año de 306 Afabacado fran^o la Camara en heras de Dⁿ Miguel de Noguera

no durrentas diez setenta ————— 213

de mermas seuran veinte y tres m^a ————— 21

195 a

quedan buenas veinte y cinco m^a —————

adiez m^a importan cinquenta setenta m^o ————— 55-13

regular



Simio en fregada a Vm a mi salinas lo que importa
esta cedula se bajando la para fidei qd Vm, tiene
enfregada, qd con esta sean bendados; Dios me gualm
comodese tta

Plaza de Atienga



año de los Alfa bucado en heras de Dⁿ Miguel de Nogaro fran Lacama 26

no durenta fa 200

Yafante de mexma fente fa 20

quedan bueras Zientos ochenta fa 180

adiez m^l y mportan Zinquenta dos m^l y treinta dos m^l - 52 - 32

Yguiluz



~~Don~~ Joseph Toru se Dm, de dar a Fracn. La cantidad
quedó la cedula y ponerlo en nuel. fructu en la; Am. J. A.
D. Juan mismo moria. Su Cap. y Reg. de Unquien ma
le estima B. M. J. M. de Nogara. 27

52-11
48
69

Año de 1805 =
Fabricado Antonio de Manzanaral en heral de Dⁿ Miguel

de Naxaro ciento diez y ocho fa¹ ————— 114

Naxar de merma doce fa¹ ————— 12

quedan buenas ciento seis fa¹ ————— 106

se a diez más y importan veinte y seis más — 31 — 6 —



El Sr. Dⁿ Joseph Serenuxa del Val con se² combu²ta
lo en mien en la Mig. Naxar de Naxaro

SMI

C. Dominus sup. a Vm me aya fa Vor demandare
 de ahen to, or ty Pl. demandia media fa desal decas.
 tilla quibus deo deportis. ditago iasentando en la fa
 brica de la com. de que espere. Rejibia meizid iguadoala
 obediencia de Vm cuia vida y de Dios. Ha
 No sea la m. de deual.



B. L. M. de Vm pa M. a. ix. 18.
 Da Mag. de J. de S. y Gambrana.

Sirbase M; Senor D^o Josef Alvarado Entregar a D^o
 Josef Maaron Serizientos L^o de Nelson que los abo
 nare En mi fabrica y la de El Presidiano de Salgues
 ta Balqueta & de Maaro de Nob
Ponboon L^o *Guysom...*



[Faint handwritten notes and signatures, including 'Guysom...' and other illegible cursive text.]

[Faint vertical text and numbers on the left margin, including '153471' and '153472'.]

Salpustaggrego
gondelie
afadonellouphma
Donnoesta satisho-

pagados seyscientos y sesenta y cinco
y el resto de la cantidad de
el 106 — a
se la gase en fardo de
Gregorio parcediano



Don Joseph Int^{te} de Alba
rado Bracamonte y Garabito,
Dios mi, an, Dios mi, de las M^{as}
Salinas de la
Burgos
m^o R^o
anana

31
Se base mi R. D. Joseph Ledor al Portador
una f. de ab. de Provincia y sentarla en mi
fabrica que Verifique med. Arana y nov. 13 de

R. D. de Vm. Sum. Ser. 1206

Vicente de Aguirre



Cervico y doy fe y o eliz do. Donde los hanlopez o zelada curay
Berprado del lugar de la aldea jurisdiccion del fuso merindad
de castilla con voto y anazgo del campo vezviro de dicho lugar pa
asesor salinas de arana por los al vezviro para su casa y por ser por
dad doy es sus heronios y si no es arrio lo juro y nber por azendo
si la aldea de novo ley del 786

Donde los hanlopez
zelada



Alto-... suplico a Vm se sirva azer buenos Reinte i...
 A Josys. Alonso, Dador de este i asentarlo en g^{ta} de la com^{da}
 quiclos u tor debiendo de que expone Rey i...
 Vm en d...



B. M. de Vm...
 D. Mag^{na} de... y un...

Sup^a p^a don^a suplica a Vm sin Va mandaa de dea martinez
 fa^a im^a de al de ~~pro~~ obin^aia quelo etor de hundo de q^d fue
 sacryptam auto iarentar lo eng^a de la com^a de que cypro
 perib^a mered comotamp^a iquedo ala obediencia de Vm
 cura vida q^d de p^a m^a a. Nu^a i 15^a 22 de Nov



P. L. M. de Noua M^a ex^a
 sup^a Mag^a na de lino y ambrana

Atto- 101- ECH- 205- 01- 36

Don suplico a Vm. se sirva acausar la Voz demandar
 al Sr. don Simon de Escalante Lucas de Montora D. de Arcañena
 quatro fa. de al de probincia que lo debo dynter. de piam.
 i asentarlo en g. de la com. de que espere. de jura merced. quando
 su obediencia rogando a Vm. q. de a Vm. m. d. de esta manera
 oir la Voz:



B. I. M. de Vm. m. d. de
 P. Mag. de Salto y am.

P. Mag. de Salto y am.

Año de 205 = Fabrica de Antonio de Manzanarez en heras de Joseph

Forti quatrocientos y diez y ocho fa' 418

Vase de merma / quatrocientos de fa' 42

quedan buenal / treinta y seis fa' 326

Ve a Catorce mil y importan ciento cinquenta y quatro mil y veinte y ocho mil

Son 154 mil y 24 mil

154 - 28 mil 28 cent 8

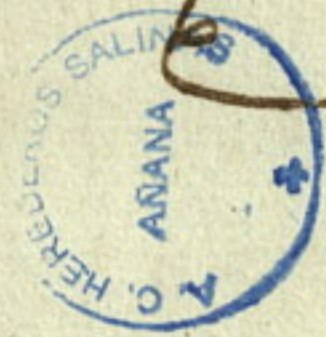
64 12

90 = 11

32 12

122 = 28

comprado



Señor Sr. don Juan de Alvarado, de la Real Audiencia de esta
 ciudad de Lima, que tengo en todas mis tierras 20^{os} de paca que
 paca, aderezadas y fabricadas en ellas, facer como que lo estimare
 y dando medio y cada paca poder se bardearme a gusto y la
 gente de las fabricas de paca y fructos de la paca y mas
 a quien y Dios en años felices de mañana y unis 18
 de 1706
 Al Comis. su
 ojalza su



Don Joseph Suplico a Vmd, me aga favor. de darle a Sebastian L.
 Porraz veinte Reales que destinare. Fio en Vmd, me ara
 en favor: oy Juan & Jacob



De Vmd

Manuel de Rueda

Don 20 na.

